



ORDENANZA N° 2539/22

VISTO:

La Fiesta de las Familias que organiza el Colegio Sagrada Familia, el próximo 15 de octubre denominada III° MARATÓN DE LAS FAMILIAS... una carrera para todos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Sagrada Familia, desde su comienzo, se destaca por su excelencia académica y por la formación humana y cristiana que brinda;

Que el espíritu que anima a esta Institución, es un espíritu de familia, de escucha y de trabajo;

Que la educación que propone es una Educación al servicio del hombre, a quien consideran un ser libre, original, llamado a construirse constantemente en interacción con la naturaleza, con los demás hombres y con Dios mismo;

Que esta Maratón de las Familias, es una jornada, considerada por la institución como el momento y excusa perfecta para compartir juntos un espacio donde se valore la vida sana, la fraternidad, la amistad y la familia;

Que es un evento al que se invita a toda la comunidad, que podrán participar en 6 km, 3 km, 1.5 km... o lo que cada uno pueda;

Que este año, la institución invita de manera especial a sus amigos con discapacidad (Escuela Especial, ADEA, Alihuén) para que ellos también disfruten de este encuentro;

Que es un evento totalmente gratuito, donde lo único que tiene que aportar el vecino son las ganas y la alegría de un reencuentro con la salud y con amigos;

Que es fundamental que niños y jóvenes continúen acercándose al deporte ya que contribuye a adoptar hábitos saludables y al mismo tiempo formarse como personas, incorporando normas de convivencia y hábitos de salud;

Que el Departamento Ejecutivo, a través del área de deportes y tránsito entre otras, colaboró y colabora en la organización y realización de dicha fiesta;

Que este Honorable Cuerpo ha venido destacando a aquellas instituciones que de nuestra ciudad que alientan y promueven la práctica del deporte;

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal la Maratón de las familias organizada cada año por el Colegio Sagrada Familia de la ciudad de San Andrés de Giles.

Artículo 2°: Entregar copia de la presente a las autoridades del “Colegio Sagrada Familia”, en cumplimiento de lo establecido en el Art 1 de la presente ordenanza.

Artículo 3°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 29 de septiembre de 2022.-